

Vocales: Doña María del Rosario Ferriz Marcen; Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; don Evaristo V. Colomina Climent, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Alberto Sainz Ochoa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

9593 RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declaran concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza de titular de Universidad del área de «Derecho Procesal».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Procesal», adscrita a Departamento de Derecho Público, y no habiéndose adjudicado a ninguno de los candidatos presentados.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 17 de marzo de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

9594 RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se declaran concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza de Catedrático de la Universidad del área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Convocada a concurso por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) una plaza de Catedrático de la Universidad del área de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de Historia I y Filosofía, y no habiéndose adjudicado a ninguno de los candidatos presentados.

Este Rectorado ha resuelto:

Declarar concluidos los procedimientos y la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 17 de marzo de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

9595 RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución rectoral de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de «Fundamentos del Análisis Económico», plaza número 397. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de la Junta de Gobierno, ha resuelto designar la Comisión completa que deberá juzgar el concurso de referencia, integrados por los miembros, titulares y suplentes, que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 23 de marzo de 1993.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Alfonso Moure Romanillo.

ANEXO

T. U. «Fundamentos del Análisis Económico» (plaza número 397)

Comisión titular:

Presidente: Don José Miguel Sánchez Molinero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don César Rodríguez Gutiérrez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Dativo José Villaverde Castro, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Julio Sánchez Choliz, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y doña María Cristina Mazón Calpena, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José García Solanes, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Víctor María Fernández Blanco, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Carmen Carrera Calero, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Jorge Massó Carreras, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña María Lucía Cabáñez Argudo, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

9596 RESOLUCION de 23 de marzo de 1993, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria, y en lo previsto por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en